

Rectoría

RESOLUCION No. 0844

FECHA: 04 MAY 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2021”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No.001 de 1994 art 20 literales a,n, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, mediante Acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2021.

Que, mediante Resolución N°.018029 del 28 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad Popular del Cesar, recursos para cubrir pasivos y los recursos del Plan de Fomento para la Educación Superior Pública.

Que, en sesión del Consejo Superior Universitario del 21 de octubre de 2020, se avalaron los- proyectos propuestos para el Plan de Fomento a la Calidad 2020, expuestos por el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, y que fueron enviados preliminarmente al Ministerio de Educación Nacional el día 20 de agosto de 2020 de conformidad a lo requerido

Que a través del acuerdo No. 024 del 21 .de octubre de 2020 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para el periodo 2020 de la Universidad Popular del Cesar.

Que a través de la Resolución Rectoral No. 0026 de enero 21 de 2021, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0380 del 25 de febrero de 2021, se adiciona al presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central vigencia fiscal 2021, recursos para el Plan de Fomento Educación Superior Pública, la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (4.868.695.233) M.CTE.

Que a través del acuerdo No. 008 del 15 de abril de 2021 emanado del Consejo Superior Universitario, se ajusta el Plan de Fomento a la Calidad para el periodo 2020 de la Universidad Popular del Cesar.

Rectoría

0844

04 MAY 2021

Que, a través de oficio de fecha 27 de abril de 2021, la Vicerrectora de Académica, solicitó a la oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, la modificación al Plan de Operativo Anual de Inversiones vigencia 2021, en lo correspondiente al rubro Plan de Fomento a la Educación Superior Pública de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ajustar el Plan de Operativo Anual de Inversiones de la Vicerrectoría Académica, vigencia 2021, en lo correspondiente al rubro Plan de Fomento a la Educación Superior Pública, según el siguiente detalle:

RUBRO	PROYECTO	VALOR ADICIONADO
Rubro 211370507 RECURSOS NACION RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUP.	Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas de la Sede Valledupar	\$ 444.650.816

ARTICULO TERCERO. - Envíese copia de la presente resolución a Rectoría, Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

04 MAY 2021